



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

AVENIDA UNIVERSITARIA No. 100,  
COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA  
RNC: 404-00059-6

## DEL CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No.042-2019

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones de Educación Superior deben ofrecer a sus integrantes un ambiente espiritual, pedagógico y material adecuado; contar con los recursos y facilidades infraestructurales que les permitan el cumplimiento de sus funciones, así como lo que se correspondan con los requerimientos de su oferta curricular, incorporando los avances de las ciencias y tecnologías en las áreas en las cuales incursionan.

**CONSIDERANDO:** Que la UTECO, tal como establece la Ley 236-14 es una Institución Estatal, y su accionar debe estar regido por las leyes oficiales de la República Dominicana. *a*

**CONSIDERANDO:** Que en sus funciones misionales la UTECO se compromete a desarrollar docencia de calidad, de conformidad con los estándares establecidos para la evaluación de la calidad, regido por la Ley 139-01 que regula el sistema nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que incluye la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones y sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional. *74Y*  
*embh*  
*af*

**CONSIDERANDO:** Que el interés de la UTECO, es alcanzar de manera integral la formación de los estudiantes y mejorar los aprendizajes mediante la optimización del tiempo y la diversidad de acciones para el desarrollo de actividades educativas a nivel superior con calidad y equidad y que han sido creado nuevos espacios para albergar nuevos matriculados. *af*

**CONSIDERANDO:** Que la UTECO en fecha 15 del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016); mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional se comprometió con el MINERD; INAFOCAM; ISFODOSU con la formación de docentes de calidad, así como mejorar los servicios para una población total. *af*

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de adquisiciones de bienes de la UTECO deben estar regido por la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, con las modificaciones de la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006, su modificación mediante la Ley y el Reglamento 543-12. *JAG*  
*CHP*  
*af*  
*ARR*



